

LA POSESIÓN INALIENABLE EN ESPAÑOL Y SU TRADUCCIÓN EN VARIAS LENGUAS GERMÁNICAS Y ROMÁNICAS: UNA COMPARACIÓN

Dorien NIEUWENHUIJSEN
Universidad de Utrecht

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los ámbitos lingüísticos en los que las lenguas románicas difieren de las lenguas germánicas es el de la expresión de posesión. En tanto que éstas, por lo general, usan un pronombre posesivo para marcar la posesión de cualquier objeto o persona, aquéllas distinguen entre la posesión alienable e inalienable por lo que se refiere a la expresión de dicha posesión. En caso de que se trate de posesión alienable, suelen emplear un pronombre posesivo, mientras que para indicar la posesión inalienable usan un artículo definido, muchas veces acompañado de un pronombre clítico dativo, dependiendo del verbo específico involucrado (cf. p.e. Kliffer 1987).

Si bien esta diferencia puede ser difícil de adquirir por parte de los hablantes de una lengua germánica que aprenden una lengua románica, la posesión también constituye un ámbito complicado para los traductores a la hora de traducir un texto de una lengua románica a una lengua germánica.

En el presente artículo investigaremos la traducción de referencias posesivas de objetos inalienables en español a varias otras lenguas, tanto germánicas como románicas para ver si se producen diferencias notables a través de las distintas lenguas. Concretamente, analizamos la posesión inalienable en cuatro cuentos del escritor argentino Julio Cortázar y su traducción al neerlandés, inglés, alemán por una parte, y al francés e italiano por otra parte. En la sección 2 trataremos en términos generales el concepto de la posesión inalienable, ilustrado con ejemplos sacados del corpus. A continuación, en las secciones 3 y 4 presentamos un panorama general del uso de pronombres posesivos y otros determinantes en los cuatro cuentos y sus traducciones, así como una comparación de dos categorías de posesión inalienable específicas, a saber, las partes del cuerpo y la ropa. La sección 5 comprende un análisis de cómo se traducen los pronombres posesivos y los artículos definidos del español en las demás lenguas del corpus, cuyas divergencias más notables se discuten cualitativamente, a partir de ejemplos concretos en la sección 6. El artículo termina con las conclusiones más importantes de la investigación.

2. LA POSESIÓN INALIENABLE

Hay ciertas clases de sustantivos que expresan inherentemente una relación de pertenencia o posesión, una relación de parte-todo. El significado de dichos sustantivos conlleva necesariamente un poseedor. Denominan objetos que no sólo pertenecen a la persona sino que son parte de ella, es decir que pertenecen a la esfera personal (Picallo y Rigau 1999: §15.6.). Para Bally (1926: 68), quien definió el concepto de esfera personal, dentro de la esfera personal se ubican los objetos de posesión inalienable, que se asocian de manera habitual, íntima u orgánica con una persona, que forman una parte integrante de ella. Como ejemplos de categorías de posesión inalienable cita las partes del cuerpo, la ropa y la familia, categorías que suelen repetirse en casi todas las gramáticas que tratan la posesión inalienable en español (cf. Fernández Ramírez 1987: §150/149; Alcina y Bleca 1988: §3.4.2.2.; Picallo y Rigau 1999: §15.6.).

En español, al igual que en otras lenguas románicas, la posesión alienable se marca de manera distinta de la posesión inalienable. Mientras que para señalar la posesión alienable se suele usar un pronombre posesivo (ejemplo 1), en caso de la posesión inalienable se emplea un artículo definido, frecuentemente acompañado de un pronombre personal clítico al lado del verbo (ejemplos 2 y 3). Esta diferencia entre (1) y (2) concuerda con la afirmación de Haiman (1983: 795) de que en ninguna lengua la expresión fonológica de posesión inalienable será más extensa que la de posesión alienable¹.

- (1) Vio llegar un carrito blanco que pusieron al lado de **su cama**, ... (La noche, p. 134)².
- (2) Ahora llegaba el amante, lastimada **la cara** por el chicotazo de una rama. (Continuidad, p. 11).
- (3) ..., probablemente desteñirá y **le** manchará **la cara** de azul. (No se culpe, p. 14).

Sin embargo, hay muchas lenguas en las que no se distingue entre posesión alienable e inalienable, por lo que se refiere a la expresión sintáctica de ellas. Por ejemplo, en las lenguas germánicas se suele marcar cualquier posesión con un pronombre posesivo, como se puede ver en los ejemplos (4) y (5):

- (4) ..., he returned to the book in the tranquility of **his study** ... (Continuity 1, p. 63).
- (5) ..., he feels that **his hand** barely advances ... (Don't blame, p. 142).

Esta diferencia entre las lenguas románicas y germánicas resalta y se hace relevante al traducir de una lengua románica a una lengua germánica. Mientras que en español, por poner un ejemplo de una lengua románica, la expresión de posesión se realiza tanto mediante pronombres posesivos como con artículos definidos, en neerlandés, siendo una lengua germánica, la posesión únicamente se expresa con pronombres posesivos. Por consiguiente, para el traductor que traduce del español al neerlandés la expresión de posesión es un área difícil y algo tramposa, porque, como en español no se marca siempre con un pronombre posesivo, tiene que tener especial cuidado para no pasar por alto ciertas relaciones posesivas al coaparecer el objeto o la persona poseída con un artículo definido.

Para analizar más en detalle cuáles son las estrategias de traducción con respecto a la posesión inalienable hemos reunido un corpus de ejemplos en español de objetos de posesión inalienable, a

1 «In no language will the phonological expression of inalienable possession be bulkier than that of alienable possession.» (Haiman 1983: 795)

2 Las referencias bibliográficas completas se citan al final del artículo.

saber sustantivos que se refieren a las partes del cuerpo y a la ropa. Hemos seleccionado todos los casos en que la parte del cuerpo o la ropa coaparece con un determinante, sea un artículo definido acompañado de un pronombre clítico o no, sea un pronombre posesivo. Los ejemplos han sido tomados de cuatro cuentos de Julio Cortázar, en los que dichas dos categorías de posesión inalienable son particularmente frecuentes. Además, hemos manejado la traducción de estos cuatro cuentos en neerlandés, inglés (con dos cuentos en dos traducciones diferentes), alemán, francés e italiano. Así hemos podido establecer para cada sustantivo poseído del español cómo se traduce la posesión en las otras lenguas indicadas.

Se podría suponer que en nuestro corpus de ejemplos del español no aparecen pronombres posesivos sino sólo artículos definidos con pronombres clíticos, puesto que sólo hemos reunido ejemplos de posesión inalienable. Sin embargo, esto no es el caso, como se puede ver en los ejemplos (6) y (7). El español presenta tanto pronombres posesivos como artículos definidos para marcar la posesión inalienable, si bien el porcentaje de pronombres posesivos en tres de los cuatro cuentos analizados es mucho más bajo que el de artículos definidos con o sin pronombres clíticos al lado del verbo³. Compárense los siguientes ejemplos:

(6) **Sus ojos**, sobre todo, me obsesionaban. (Axolotl, p. 127).

(7) Abrió **los ojos** y era de tarde, ... (La noche, p. 134).

Por otra parte, las lenguas germánicas no sólo presentan pronombres posesivos para marcar la posesión inalienable, sino que también a veces emplean un artículo definido, además de otros recursos menos frecuentes como la supresión de cualquier elemento explícito para marcar la posesión o el uso de pronombres demostrativos. Compárense los siguientes ejemplos:

(8) (a) ..., pero le cuesta hacer pasar **el brazo**, ... (No se culpe, p. 13).

(b) ..., aber er bekommt nur mit Mühe **den Arm** durch, ... (Man beschuldige, p. 11).

(9) (a) Frenó con **el pie** y **la mano**, ... (La noche, p. 131).

(b) He braked hard with **foot** and **hand**, ... (The night, p. 67).

(10) (a) Sólo **las manecitas** ... (Axolotl, p. 128).

(b) Alleen **die handjes** ... (Axolotl, p. 138).

3. LOS DATOS

En la tabla 1 se presentan los datos relevantes para los cuatro cuentos, «Continuidad de los parques» (*Continuidad*), «La noche boca arriba» (*La noche*), «Axolotl» (*Axolotl*) en «No se culpe a nadie» (*No se culpe*). Los porcentajes representan la proporción de las distintas formas que se usan en los cuentos sobre el total de formas empleadas para marcar la posesión inalienable. En el caso de los cuentos *Continuidad* y *Axolotl* hemos encontrado dos traducciones diferentes en inglés, de ahí que haya dos columnas para los datos del inglés.

3 Dejamos aquí de lado la cuestión de qué contextos de posesión inalienable requieren un pronombre posesivo en español y qué contextos un artículo definido. Para una discusión de este tema, véase Kliffer (1983).

Tabla 1: Porcentaje de pronombres posesivos, artículos definidos, etc., en cuatro cuentos de Cortázar y su traducción a varias lenguas germánicas y románicas

Continuidad	esp	neerl	ingl 1	ingl 2	alem	franc	ital
total 10 ej							
pos	40% (4)	50% (5)	70% (7)	80% (8)	50% (5)	50% (5)	10% (1)
art def	60% (6)	20% (2)	10% (1)	10% (1)	40% (4)	40% (4)	70% (7)
∅		30% (3)	20% (2)	10% (1)	10% (1)	10% (1)	20% (2)

La noche	esp	neerl	ingl	alem	franc	ital
total 79 ej						
pos	14% (11)	85% (67)	73% (58)	33% (26)	46% (36)	14% (11)
art def	56% (44)	6% (5)	18% (14)	49% (39)	36% (28)	54% (43)
pron+art def	30% (24)	1% (1)		14% (11)	12% (9)	25% (20)
∅		5% (4)	6% (6)	4% (3)	6% (5)	4% (3)
demos		1% (1)				
art indef	1% (1)	1% (1)				
pron+∅						3% (2)
					1x no traduc	

Axolotl	esp	neerl	ingl 1	ingl 2	alem	franc	ital
total 46 ej							
pos	48% (22)	61% (28)	56% (25)	48% (22)	50% (23)	51% (23)	46% (21)
art def	50% (23)	30% (14)	42% (19)	39% (18)	46% (21)	44% (20)	54% (25)
pron+art def	2% (1)						
∅		2% (1)		7% (3)	2% (1)	2% (1)	
demos		4% (2)		7% (3)	2% (1)	2% (1)	
art indef		2% (1)					
numeral			2% (1)				
			1x no traduc			1x no traduc	

No se culpe	esp	neerl	ingl	alem	franc	ital
total 113 ej						
pos	12% (13)	63% (71)	49% (55)	17% (19)	29% (32)	4% (5)
art def	73% (82)	29% (33)	44% (49)	70% (79)	57% (64)	80% (90)
pron+art	16% (18)		2% (2)	6% (7)	7% (8)	13% (15)
∅		7% (8)	5% (5)	6% (7)	6% (7)	2% (2)
art def+adj		1% (1)	1% (1)	1% (1)		
demos					1% (1)	
			1x no traduc		1x no traduc	1x no traduc

Como se puede ver, el porcentaje de pronombres posesivos en neerlandés es el más alto de todos en tres cuentos. Sólo en *Continuidad* las dos traducciones en inglés presentan porcentajes más altos de posesivos, pero hay que tener en cuenta que los cálculos se basan en 10 ejemplos en total. Además, de la tabla 1 queda claro que el alemán, a pesar de ser una lengua germánica, no se comporta como las otras lenguas germánicas por lo que se refiere al uso de pronombres posesivos, sino se compara más bien con las lenguas románicas (cf. Erbert 1982). Incluso, presenta porcentajes de pronombres posesivos más bajos que el francés en tres de los cuatro cuentos, en tanto que en el cuarto cuento, *Continuidad*, los porcentajes de pronombres posesivos son iguales en alemán y francés. Por otra parte, entre las lenguas románicas se observa que en francés el uso de pronombres posesivos es más alto que en español en los cuatro cuentos. En cambio, en italiano el uso de pronombres posesivos es más bajo que en español en tres de los cuatro cuentos, mientras que en el cuarto cuento, *La noche*, el italiano y el español presentan porcentajes iguales para los pronombres posesivos. Estos resultados concuerdan con la afirmación de Kliffer (1983: 786) de que «just within the Romance we can discern different points along the continuum. Spanish maintains a greater freedom of semantic choice than French between article and possessive; ...».

Los porcentajes para el uso de artículos definidos muestran un panorama inversamente proporcional al de los posesivos. Mientras que en neerlandés el porcentaje de artículos definidos es el más bajo en tres de los cuatro cuentos, complementario al porcentaje más alto de posesivos en dichos tres cuentos, el porcentaje de artículos definidos en alemán es más alto que el de francés en tres de los cuatro cuentos e igual en el cuarto cuento. En italiano, asimismo, el porcentaje de artículos definidos es más alto que en español en tres de los cuatro cuentos y sólo en *La noche* es un poco más bajo que en español (el 54% frente al 56% en *La noche*, que equivale a un caso menos de artículo definido en italiano). El uso de artículo definido más pronombre clítico sólo podemos medir en dos de los cuatro cuentos. En *Continuidad* no se da ni en español ni en ninguna de las otras lenguas, en tanto que en *Axolotl* sólo en la versión española se registran dos casos, los que en las otras lenguas se traducen con un pronombre posesivo o un artículo definido. En cambio, tanto en *La noche* como en *No se culpe* el porcentaje de artículo más pronombre clítico es más alto en español que en italiano, si bien las diferencias no son muy grandes (en *La noche* el 30% frente al 25%, en *No se culpe* el 16% frente al 13%).

4. LAS PARTES DEL CUERPO FRENTE A LAS PRENDAS DE VESTIR

La mayor parte de los ejemplos de posesión inalienable son sustantivos que denominan partes del cuerpo. En *Continuidad y Axolotl* todos los ejemplos se refieren a partes del cuerpo y en *La noche* de los 79 ejemplos, sólo 3 se refieren a prendas de vestir. Sin embargo, en *No se culpe* de los 113 ejemplos 22 se refieren a prendas de vestir, lo que nos permite comparar el comportamiento de las distintas lenguas con dos clases de posesión inalienable diferentes.

Es de notar que en los 22 casos en *No se culpe* que denominan prendas de vestir nunca se usa un pronombre posesivo en español, sólo un artículo definido (18 veces) o un artículo definido acompañado de un pronombre clítico (4 veces). Los 13 pronombres posesivos en *No se culpe* únicamente se emplean para marcar la posesión de partes del cuerpo, para referir a la mano (10 veces), los ojos (2 veces) y el cuerpo (1 vez). También en *La noche*, de los 3 casos de prendas de vestir 2 aparecen con artículo definido más pronombre clítico. El tercer ejemplo, *su ceñidor de lana tejida*, que coaparece con un pronombre posesivo, no es un caso típico de una prenda de vestir.

En la tabla 2 presentamos los mismos datos que los de la tabla 1, ahora subdivididos en prendas de vestir y partes del cuerpo.

Tabla 2: Porcentaje de pronombres posesivos, artículos definidos, etc., en *No se culpe* y su traducción a varias lenguas germánicas y románicas

No se culpe	esp	neerl	ingl	alem	franc	ital
prendas de vestir total 22 ej						
pos	0% (0)	23% (5)	5% (1)	0% (0)	18% (4)	0% (0)
art def	82% (18)	73% (16)	95% (21)	91% (20)	64% (14)	82% (18)
pron+art def	18% (4)			5% (1)	5% (1)	14% (3)
∅		5% (1)		5% (1)	9% (2)	5% (1)
demos					5% (1)	

No se culpe	esp	neerl	ingl	alem	franc	ital
partes del cuerpo total 91 ej						
pos	14% (13)	73% (66)	60% (54)	21% (19)	31% (28)	6% (5)
art def	70% (64)	19% (17)	30% (28)	65% (59)	56% (50)	80% (72)
pron+art def	15% (14)		2% (2)	7% (6)	8% (7)	13% (12)
∅		8% (7)	6% (5)	7% (6)	6% (5)	1% (1)
art def+adj		1% (1)	1% (1)	1% (1)		
			1x no traduc		1x no traduc	1x no traduc

En la tabla 2 se observa que hay una diferencia notable entre el uso de pronombres posesivos con prendas de vestir y partes del cuerpo. Para todas las lenguas el porcentaje de pronombres posesivos es más bajo con prendas de vestir que con partes del cuerpo. A la inversa, el porcentaje de artículo definido siempre es más alto con las prendas de vestir que con las partes del cuerpo. Estos datos sugieren que si bien en español se considera la ropa como inalienable, motivo por el cual no se necesita usar un pronombre posesivo para señalar su posesión, tampoco en neerlandés e inglés es imprescindible usar un pronombre posesivo con esta clase de objetos, puesto que sólo en el 23% de los casos en neerlandés y el 5% de los casos en inglés se emplea tal pronombre. En comparación con las prendas de vestir, en las partes del cuerpo el porcentaje de pronombres posesivos es relativamente alto en neerlandés (73%) y en inglés (60%), lo que sugiere que, de hecho, en dichas lenguas germánicas no se consideran inalienables las prendas de vestir.

5. LA TRADUCCIÓN DE LA POSESIÓN INALIENABLE: UNA COMPARACIÓN

Después de haber analizado la proporción de pronombres posesivos frente a artículos definidos y otros determinantes, pasaremos ahora a estudiar cómo se han traducido los pronombres posesivos y artículos definidos en español en las demás lenguas en los cuatro cuentos de Cortázar.

5.1. El pronombre posesivo

El análisis de la traducción de los pronombres posesivos en neerlandés, inglés (dos versiones), alemán, francés e italiano nos presenta con el siguiente panorama (tabla 3):⁴

Tabla 3: Porcentaje de pronombres posesivos en cuatro cuentos de Cortázar que se traducen con pronombres posesivos en varias lenguas germánicas y románicas

pos → pos	esp	neerl	ingl 1	ingl 2	alem	franc	ital
Continuidad	tot 4	100% (4)	100% (4)	100% (4)	100% (4)	100% (4)	25% (1)
La noche	tot 10	100% (10)	100% (10)		100% (10)	100% (9) ⁵	100% (10)
Axolotl	tot 22	100% (22)	100% (21) ⁶	82% (18)	100% (22)	95% (20) ⁷	95% (21)
No se culpe/ partes del cuerpo	tot 13	85% (11)	92% (11) ⁸		85% (11)	85% (11)	38% (5) ⁹

4 Hemos excluido de *La noche* el único caso de ropa con posesivo, de manera que todos los ejemplos se refieren a partes del cuerpo. Recuérdese que en *No se culpe* no aparece el pronombre posesivo con prendas de vestir.

5 1x no traducido.

6 1x no traducido.

7 1x no traducido.

8 1x no traducido.

9 1x no traducido.

De la tabla 3 se desprende que un pronombre posesivo que determina un objeto de posesión inalienable en español se traduce en la gran mayoría de los casos también con un pronombre posesivo en las otras lenguas. De los cuatro cuentos *No se culpe* es el que presenta más divergencia. Además, el italiano presenta porcentajes muy bajos en dos de los cuatro cuentos (*Continuidad* y *No se culpe*).

Es interesante ver que en *No se culpe*, el cuento en que hay menos correspondencia entre el uso de posesivos en español y las otras lenguas, éstas coinciden en gran parte en los ejemplos en que no emplean un posesivo, lo cual se ilustra en los ejemplos (11) a (14):

- (11) (a) ... se ve que es **su mano de siempre** ... (No se culpe, p. 13).
 (b) ... bewijst wel dat het **dezelfde hand van altijd** is ... (Geef niemand, p. 10).
 (c) ... he sees that it's **the same hand as always** ... (Don't blame, p. 141).
 (d) ..., sieht er, da daß es **die gew o hnte Hand** ist, ... (Man beschuldige, p. 11).
- (12) (a) ..., quizá era cierto que **su mano derecha** estaba metida en el cuello del pulóver, ... (No se culpe, p. 14).
 (b) ..., misschien zat **de rechterhand** dan toch in de hals van de trui, ... (Geef niemand, p. 11).
 (c) ..., può anche essere vero che **la mano destra** si era infilata nel collo del pullover, ... (Non si dia colpa, p. 8).
- (13) (a) ... que sigue como arrollado en lo alto de **su cuerpo** . (No se culpe, p. 15).
 (b) ..., der noch immer wie eingerollt um **Kopf und Schultern** liegt. (Man beschuldige, pp. 13-14).
 (c) ... enroulé autour **des épaules**. (N'accusez, p. 143).
 (d) ... che continua a essere come arrotolato nella parte piú alta **del corpo** . (Non si dia colpa, p. 9).
- (14) (a) ..., vibrando en el aire antes de saltar contra **sus ojos**, ... (No se culpe, p.17).
 (b) ..., vibrant dans l'air avant de lui sauter **au visage**, ... (N'accusez, p. 145)¹⁰.

Los cinco casos restantes en que el italiano, en vez de copiar el posesivo del español, emplea un artículo definido son casi idénticos con cuatro veces 'su mano derecha' (→ la mano derecha) y una vez 'su mano izquierda' (→ la mano izquierda). En esos casos las demás lenguas sí emplean un pronombre posesivo.

5.2. El artículo definido

En caso de que en español aparezca un artículo definido o artículo definido más pronombre clítico con posesión inalienable, el traductor primero tiene que interpretar correctamente el valor posesivo de dichos constituyentes para luego poder decidir cómo traducirlo, dependiendo de si en la lengua meta se distingue entre posesión alienable e inalienable con el correspondiente uso de pronombre posesivo o artículo definido. Miremos ahora en qué medida se han traducido los casos de artículo definido o artículo definido más pronombre clítico del español con un posesivo en las otras lenguas. Para *No se culpe* hemos subdividido los casos de posesión inalienable en prendas de vestir y partes del cuerpo¹¹.

¹⁰ En inglés e italiano el ejemplo (14) ha quedado sin traducir.

¹¹ Hemos excluido de *La noche* los dos casos de ropa con artículo definido, de manera que todos los ejemplos se refieren a partes del cuerpo.

Tabla 4: Porcentaje de artículos definidos con o sin pronombre clítico en cuatro cuentos de Cortázar que se traducen con pronombres posesivos en varias lenguas germánicas y románicas.

art def / pron+ art def → pos	esp	neerl	ingl 1	ingl 2	alem	franc	ital
Continuidad	tot 6	17% (1)	50% (3)	67% (4)	17% (1)	17% (1)	0% (0)
La noche	tot 66	82% (54)	68% (45)		21% (14)	38% (25)	0% (0)
Axolotl	tot 24	25% (6)	17% (4)	17% (40)	4% (1)	13% (3) ¹²	0% (0)
No se culpe/ prendas de vestir	tot 22	23% (5)	5% (1)		0% (0)	18% (4)	0% (0)
No se culpe/ partes del cuerpo	tot 78	71% (55)	55% (43)		10% (8)	22% (17)	0% (0)

La tabla 4 muestra la diferencia entre lenguas germánicas (neerlandés e inglés), por una parte, y lenguas románicas (francés e italiano), por otra parte, así como la posición singular de alemán, que se compara más bien con las lenguas románicas que con las germánicas, tendencia que hemos señalado también a raíz de la tabla 1. En tres cuentos (*La noche*, *Axolotl* y *No se culpe/partes del cuerpo*) el neerlandés e inglés presentan los porcentajes más altos de casos en que se traduce un artículo definido con o sin pronombre clítico con un posesivo. En esos mismos cuentos el porcentaje correspondiente para el francés es más bajo que en neerlandés e inglés, lo que era de esperar, pero más alto que en alemán. Además, se ve que en italiano el artículo definido con o sin pronombre clítico nunca se traduce con un pronombre posesivo, estrategia que se refleja en los porcentajes generales bajos de posesivos en dicha lengua (véase la tabla 1).

Por otra parte, es obvio que, si en español aparece un artículo definido o artículo definido más pronombre clítico el traductor no emplea una estrategia única, como era el caso con la traducción de los pronombres posesivos. Así, por ejemplo, en neerlandés se traduce el artículo definido en el 82% de los casos con un posesivo en *La noche*, en tanto que dicho porcentaje sólo es del 25% en *Axolotl*.

Por lo que se refiere a *No se culpe*, la tabla 4 registra una diferencia notable entre el uso de posesivo con prendas de vestir y con partes del cuerpo para el neerlandés, así como también para el inglés. El porcentaje de posesivos con partes del cuerpo es mucho más alto en ambas lenguas que el correspondiente porcentaje con prendas de vestir. Esto apuntaría a la conclusión de que en neerlandés e inglés se siente más necesidad de marcar la posesión explícitamente mediante un pronombre posesivo con las partes del cuerpo que con las prendas de vestir, algo que ya habíamos señalado a raíz de los datos de la tabla 2. Kliffer (1987: 287) sostiene que el español trata tanto la ropa como las partes del cuerpo como inalienables, mientras que en francés la ropa se manifiesta como separable. Esto implicaría que las prendas de vestir en una traducción francesa tendrían que presentar un porcentaje más alto de pronombres posesivos, de acuerdo con su calidad de posesión alienable. No obstante, esta hipótesis acerca del francés no se comprueba en la tabla 4, puesto que en la versión francesa de *No se culpe* el porcentaje de las prendas de vestir (el 18% pronombres posesivos) incluso es algo más bajo que el de las partes del cuerpo (el 22% pronombres posesivos).

12 1x no traducido.

En *No se culpe* la categoría de las prendas de vestir no es muy variada. Sólo consta de cinco prendas diferentes, a saber, el traje gris (1x), el pantalón (1x), la ropa (1x), la camisa (3x) y el pulóver (azul) (16x). Es interesante señalar que para marcar la posesión del pulóver en neerlandés sólo una vez se emplea un pronombre posesivo, la primera vez que aparece el púlover en el texto, y que a partir de esa referencia siempre coaparece con el artículo definido, tal como es el caso en español.

Primera mención:

- (15) (a) ..., hay que ponerse **el pulóver azul**, ... (No se culpe, p. 13).
 (b) ..., hij moet **zijn blauwe pullover** aantrekken, ... (Geef niemand, p. 10).

pero a partir de entonces:

- (16) (a) ..., busca **el pulóver** en el armario ... (No se culpe, p. 13).
 (b) ..., hij haalt **de trui** uit de kast ... (Geef niemand, p. 10).

Los cuatro casos restantes de pronombres posesivos en neerlandés coaparecen justamente con las otras prendas de vestir, con el traje gris (1x), el pantalón (1x), la ropa (1x) y la camisa (1x).

Si comparamos el artículo definido para marcar la posesión inalienable con ese mismo artículo acompañado de un pronombre clítico, podemos concluir que en caso del artículo definido más pronombre clítico la referencia posesiva probablemente sea más fuerte, puesto que el clítico explícitamente denomina al poseedor. Compárense los ejemplos (17) y (18):

- (17) ... y solamente en **la ceja**, [...], chirriaba a veces una punzada caliente y rápida. (La noche, p. 134).
 (18) **La ceja le** dolía apenas, ... (La noche, p. 136).

De hecho, si miramos la traducción de estos dos ejemplos tanto en neerlandés como en inglés vemos que en (17/19a) ninguna de las dos lenguas opta por marcar abiertamente la posesión (19b y c), en tanto que en (18/20a) el neerlandés sí emplea un pronombre posesivo en la traducción (20b). En inglés se usa sólo un artículo definido, pero es de notar que en esta traducción 'la ceja/the eyebrow' ya no es sujeto del verbo sino complemento preposicional (20c).

- (19) (a) ... y solamente en **la ceja**, [...], chirriaba a veces una punzada caliente y rápida. (La noche, p. 134).
 (b) ..., alleen **die wenkbrauw**, [...], daar flitste zo nu en dan een hete stekende pijn doorheen. (De nacht, p. 146).
 (c) ..., and only in **the eyebrow** [...], hot pain sizzled occasionally. (The night, p. 71).
- (20) (a) **La ceja le** dolía apenas, ... (La noche, p. 136).
 (b) **Zijn wenkbrauw** deed nog maar een beetje pijn, ... (De nacht, p. 148).
 (c) The cut over **the eyebrow** barely hurt at all, ... (The night, p. 72).

Es de esperar, por lo tanto, que las lenguas germánicas optarán más por el pronombre posesivo en su traducción en caso de que en español el artículo definido coaparezca con el pronombre clítico que en caso de que el artículo definido aparezca solo. Las otras lenguas románicas teóricamente pueden mantener la referencia tal como está en español, puesto que dichas lenguas también distinguen entre posesión alienable e inalienable con la correspondiente diferencia

de uso entre pronombre posesivo y artículo definido. Para investigar esta expectativa hemos tomado *La noche* y *No se culpe*, que presentan más casos de artículo definido y artículo definido más pronombre clítico¹³.

Tabla 5: Porcentaje de artículos definidos con o sin pronombre clítico en *La noche* y *No se culpe* que se traducen con pronombres posesivos en varias lenguas germánicas y románicas

La noche	esp	neerl	ingl	alem	franc	ital
art def → pos	tot 44	77% (34)	64% (28)	11% (5)	30% (13)	0% (0)
art def+pron → pos	tot 22	91% (20)	77% (17)	41% (9)	55% (12)	0% (0)
No se culpe/partes del cuerpo	esp	neerl	ingl	alem	franc	ital
art def → pos	tot 64	64% (41)	48% (31)	8% (50)	17% (11)	0% (0)
art def+pron → pos	tot 14	100% (14)	86% (12)	21% (3)	43% (6)	0% (0)

La tabla 5 muestra que, tal como esperábamos, el porcentaje de casos en que se traduce el artículo definido más pronombre clítico en español con un posesivo es más alto que el porcentaje de casos en que se traduce con un posesivo el artículo definido solo. Esta tendencia no sólo se observa en las lenguas germánicas, incluyendo el alemán, sino también en francés, si bien en general estas dos lenguas presentan porcentajes más bajos que el neerlandés e inglés. Sólo en italiano nunca se traduce el artículo definido con o sin pronombre clítico con un posesivo. Tal como también hemos visto en las tablas anteriores, el neerlandés presenta los porcentajes más altos de posesivos en ambos cuentos en ambas categorías, en tanto que el alemán, otra vez, presenta porcentajes más bajos que el francés.

6. DIFERENTES ESTRATEGIAS DE TRADUCCIÓN

En *Axolotl* hay un número relativamente grande de posesivos que no se refieren a una tercera persona, como es el caso con todos los ejemplos posesivos en *Continuidad*, *La noche* y *No se culpe*. *Axolotl* es la historia de un hombre que se convierte en un pez. La trama del cuento se resume en el primer párrafo:

- (21) Hubo un tiempo en que yo pensaba mucho en los axolotl. Iba a verlos al acuario del Jardín des Plantes y me quedaba horas mirándolos, observando su inmovilidad, sus oscuros movimientos. Ahora soy un axolotl. (*Axolotl*, p. 125).

Al principio el protagonista, el narrador del cuento, se refiere a los axolotl con formas de tercera persona, pero cuando al final él mismo se ha convertido en un axolotl, habla en primera persona. De ahí que los últimos ocho referencias a partes del cuerpo lleven pronombres posesivos

¹³Tal como en la tabla 4, hemos excluido también de la tabla 5 los dos casos de ropa con artículo definido que aparecen en *La noche*.

de primera persona ('mi cara', 'mi boca' y 'mis/nuestros ojos'). En todos esos casos las otras lenguas también emplean un pronombre posesivo de la primera persona, incluso el italiano. No obstante, a mitad del cuento sale una referencia a 'mi cara' donde el italiano, como única lengua, no traduce con un pronombre posesivo.

- (22) (a) Pegando **mi cara** al vidrio [...] buscaba ver mejor ... (Axolotl, p. 127).
 (b) Glueing **my face** to the glass [...], I tried to see better ... (Axolotl, p. 6).
 (c) Con **il volto** contro il vetro [...] cercavo di vedere meglio ... (Axolotl, p. 126).

A primera vista, la aparición del artículo definido en el ejemplo italiano parece ser una incongruencia en comparación con la traducción de las otras lenguas. Por otra parte, está claro que el poseedor de la cara es el narrador del cuento, el hombre que todos los días viene a observar los axolotl. Sin embargo, cuando aparece el siguiente pronombre posesivo de primera persona en el texto, el hombre está describiendo el proceso de transición, cómo él de repente se encuentra al otro lado del vidrio, entre los axolotl, mientras que el hombre se aleja del acuario.

- (23) (a) Ahora sé que no hubo nada de extraño, que eso tenía que ocurrir. Cada mañana al inclinarme sobre el acuario el reconocimiento era mayor. Sufrían, cada fibra de **mi cuerpo** alcanzaba ese sufrimiento amordazado, esa tortura rígida en el fondo del agua. (Axolotl, p. 129).
 (b) Adesso so che non ci fu nulla strano, che questo doveva accadere. Ogni mattina, chinandomi sull'acquario, il riconoscimento diventava sempre piú perfetto. Soffrivano, ogni fibra **del mio corpo** raggiungeva quella sofferenza muta e imbavagliata, quella tortura rigida in fondo all'acqua. (Axolotl, p. 128)

En este caso y los casos siguientes en que los posesivos de primera persona se refieren al hombre-axolotl, el italiano sistemáticamente traduce con pronombres posesivos. O sea, que, a pesar de que el ejemplo (22a) parece ser idéntico o muy parecido a (23a), hay una diferencia muy sutil por lo que se refiere a la referencia del posesivo. En tanto que en (22a) el poseedor sólo puede ser el hombre que visita el acuario, antes de su transformación, en (23a) la perspectiva ya es la del hombre que se está convirtiendo en un axolotl. Si la posesión inalienable se refiere al hombre-axolotl o los axolotl, el italiano siempre emplea el pronombre posesivo, de acuerdo con la referencia posesiva del texto original.

Veamos a continuación dos ejemplos de posesión inalienable en que los traductores de las otras lenguas claramente han tenido que decidir cómo marcar la posesión. De la comparación de las diferentes traducciones queda claro que no existe una sola estrategia para resolver dicho problema y que el contexto es de suma importancia a la hora de optar por una u otra solución. En *Continuidad* aparece dos veces el sustantivo 'la mano', con artículo definido. En el primer caso (ejemplo 24) el inglés, alemán y francés coinciden en el uso de un pronombre posesivo para marcar la posesión, en tanto que el neerlandés y el italiano no emplean ningún elemento en la posición de determinante. Obsérvese que ninguna de las lenguas coincide con el español en el uso de un artículo definido.

- (24) (a) ..., que los cigarrillos seguían al alcance de **la mano**, ... (Continuidad, p. 11)
 (b) ..., dat zijn sigaretten binnen **handbereik** waren ... (Voortzetting, p. 7)
 (c) ..., sensing that the cigarettes rested within reach of **his hand**, ... (Continuity (1), p. 64)
 (d) ..., sensing that the cigarettes rested within reach of **his hand**, ... (Continuity (2))
 (e) ..., daß sich die Zigaretten in Reichweite **seiner Hand** befanden, ... (Park, p. 9)
 (f) ..., que les cigarettes restaient à portée de **sa main** ... (Continuité, p. 86)
 (g) ..., che le sigarette erano sempre a portata **di mano**, ... (Continuità, p. 5)

En cambio, el segundo caso de ‘la mano’ (ejemplo 25) es mucho más interesante y revelador, puesto que observamos cuatro estrategias diferentes para traducir la posesión inalienable.

- (25) (a) ..., y entonces el puñal en **la mano**, ... (Continuidad, p. 12)
 (b) ... en dan de dolk in **je hand**, ... (Voortzetting, p. 8)
 (c) ..., and then, the knife in **hand**, ... (Continuity (1), p. 65)
 (d) ..., and then, the knife in **his hand**, ... (Continuity (2))
 (e) ..., und dann der Dolch in **der Hand**, ... (Park, p. 10)
 (f) ..., et alors, le poignard en **main**, ... (Continuité, . 87)
 (g) ..., e allora il pugnale in **mano**, ... (Continuità, p. 6)

El alemán coincide con el español en el uso de un artículo definido. Tres lenguas (inglés 1, francés e italiano) no emplean ningún determinante. Pero lo más curioso es que, a pesar de que el neerlandés y el inglés 2 usan un pronombre posesivo, no coinciden en la referencia, es decir en la persona gramatical. En tanto que el neerlandés usa un posesivo de la segunda persona singular (equivalente a ‘tu’), en inglés 2 el posesivo se refiere a una tercera persona singular masculina (equivalente a ‘su’ con referencia masculina singular). Esta diferencia justamente se hace posible, porque el español emplea un artículo definido en caso de posesión inalienable, lo cual en neerlandés se suele marcar con un pronombre posesivo. Veamos más en detalle lo curioso de esta diferencia y el efecto que tiene sobre el lector de la traducción. *Continuidad* es un cuento muy corto, de 541 palabras, en el que se narra la historia de un hombre que está leyendo una novela en la tranquilidad de su estudio. La novela trata de dos amantes que planean el asesinato del marido de la mujer. El primer ejemplo de ‘la mano’ se refiere al hombre, al lector, que está disfrutando con la lectura, sentado en un cómodo sillón con los cigarrillos al alcance de la mano. Nos enteramos de cómo los dos amantes se encuentran en una cabaña y cómo luego sale el amante para ir en busca del marido. Lo seguimos camino a la casa, donde entra sin problemas. El cuento termina así:

- (26) En lo alto, dos puertas. Nadie en la primera habitación, nadie en la segunda. La puerta del salón, y entonces el puñal en la mano, la luz de los ventanales, el alto respaldo de un sillón de terciopelo verde, la cabeza del hombre en el sillón leyendo una novela. (Continuidad, p. 12)

Al final, el lector del cuento de Cortázar se da cuenta de que el marido que va a ser asesinado es el mismo lector de la novela que ha conocido al principio del cuento. Ahora bien, qué efecto crea el uso del posesivo de la tercera persona singular masculina en una de las versiones en inglés? ‘His hand/su mano’ marca al amante como el poseedor de la mano, lo que aparentemente también se implica en español. Sin embargo, en neerlandés la referencia a la segunda persona singular cambia la perspectiva desde la que se cuenta la historia. Hasta que salga la referencia al ‘puñal en la mano’, en la última frase del cuento, un narrador omnisciente cuenta las cosas en tercera persona, con cierta distancia. Con la traducción neerlandesa de ‘je hand/tu mano’ cambia la voz del narrador, con dos o tres posibles interpretaciones diferentes. El uso de la segunda persona singular aquí podría servir dos fines. Por una parte, podría implicar que el narrador se dirige directamente al amante y que está dialogando con él. De esta manera el amante que hasta ese momento sólo fue un personaje novelesco dentro del cuento adquiere vida real o, por lo menos, salta al nivel del hombre que está leyendo la novela. Por otra parte, se podría interpretar la segunda persona singular también como referencia impersonal, al igual que la segunda persona singular en español. Esto podría ser un intento de mantener la falta de referencia específica en español, donde el artículo definido de ‘la mano’ tampoco especifica la persona gramatical. Una tercera interpretación del neerlandés, quizá

algo rebuscada, sería que el narrador se dirige directamente al lector del cuento, de manera que éste se haga cómplice e incluso se identifique con el amante-asesino.

Sea como fuere, el español le deja al traductor neerlandés e inglés la posibilidad de interpretación¹⁴. Mientras que el traductor inglés ha optado por la interpretación más lógica –la mano es la del amante con la puñal- el traductor neerlandés, en cambio, ha usado un pronombre posesivo que es igual de ambiguo que el artículo definido en español. Como afirman Lunn y Albrecht (1997: 231): «...; otherwise, *mano* appears with the definite article, a word whose generic and impersonal meanings further serve to confuse and link the worlds of the novel and of the story.» En neerlandés la traducción del artículo definido no sólo hace que se enreden y se conecten los mundos de la novela y del cuento sino que se unan también al mundo del lector real.

7. CONCLUSIONES

La comparación de cuatro cuentos de Julio Cortázar con sus traducciones en varias lenguas románicas y germánicas por lo que se refiere al tratamiento de posesión inalienable nos ha mostrado que existen diferencias muy marcadas entre las diferentes lenguas analizadas. Si en español la posesión inalienable coaparece con un pronombre posesivo, el neerlandés, inglés, alemán y francés marcan la posesión inalienable también con un pronombre posesivo en la gran mayoría de los casos, de acuerdo con la estrategia G1 (traducción literal) de Chesterman (1997: 94). El italiano es la única lengua que en estos casos frecuentemente cambia algo en la traducción¹⁵, básicamente traduciendo el pronombre posesivo con un artículo definido, lo que correspondería a la estrategia G8 de Chesterman (1997: 98), un cambio en la cohesión, o sea un cambio en la referencia intratextual. Al mismo tiempo, se trata de un cambio en la explicitación/implicitación (estrategia Pr2, Chesterman 1997: 109), puesto que se hace más implícita o se marca de manera menos explícita la relación posesiva. Por otra parte, en caso de que el español emplee un artículo definido con o sin pronombre clítico con un objeto de posesión inalienable, en neerlandés e inglés observamos la misma estrategia de cambio de explicitación, si bien a la inversa, dado que en estas lenguas se traduce el artículo definido muy frecuentemente con un pronombre posesivo. El francés e italiano, empero, mantienen el artículo definido en la mayoría de los casos, al igual que el alemán. Es interesante que el neerlandés e inglés traten las partes del cuerpo y la ropa diferentemente, contrariamente a lo que se suele afirmar en la literatura, en la que ambas categorías suelen considerarse como posesión inalienable. En las dos lenguas el porcentaje de pronombres posesivos como traducción de los artículos definidos con o sin pronombre clítico es mucho más alto con las partes del cuerpo que con las prendas de vestir.

Además, comparando la traducción de los artículos definidos solos con la de los artículos definidos más pronombre clítico, se observa que el porcentaje de pronombres posesivos es mucho más alto cuando en español el artículo definido coaparece con un pronombre clítico que cuando aparece el artículo definido solo. Esta observación vale para todas las lenguas analizadas, salvo el

14 Obsérvese que en la otra traducción inglesa el traductor no ha empleado ninguna referencia explícita a la posesión, ni ha usado ningún determinante.

15 Cf. Chesterman (1997: 92): «At its simplest, such a taxonomy might consist of a single strategy only: Change something. [...] “Change something” could be informally glossed as follows: if you are not satisfied with the target version that comes immediately to mind – because it seems ungrammatical, or semantically odd, or pragmatically weak, or whatever – than change something in it.

italiano. Este dato nos lleva a concluir que los traductores sienten más necesidad de explicitar la relación posesiva si en español está presente el posesor por medio de un pronombre clítico.

Se observa, por una parte, un continuo a lo largo de las lenguas y, por otra parte, un corte claro entre las lenguas románicas y germánicas, ocupando el alemán una posición intermedia. El neerlandés es la lengua que más frecuentemente usa un pronombre posesivo, sea como traducción de un posesivo en español, sea como traducción de un artículo definido con o sin pronombre clítico en español. Al otro extremo se encuentra el italiano, que relativamente pocas veces emplea un pronombre posesivo si en español figura tal pronombre y nunca emplea un posesivo si el español emplea un artículo definido con o sin pronombre clítico. El inglés presenta las mismas tendencias que el neerlandés, si bien de manera menos destacada. El alemán, por otra parte, muestra tendencias más propias de las lenguas románicas que de las lenguas germánicas. Asimismo, el francés se comporta como las otras lenguas románicas, aunque presenta los porcentajes más bajos de este grupo.

Podemos ahora formular unas leyes generales de traducción respecto de la posesión inalienable, de acuerdo con Chesterman (1997: 70-73), quien por el concepto de «ley/law» entiende «observable behavioural regularity»:

Cuadro 1: Leyes generales de traducción respecto de la posesión inalienable en varias lenguas germánicas y románicas (cf. Chesterman 1997: 70-73)

Ia.

Si en español la posesión inalienable (partes del cuerpo y prendas de vestir) se marca con un pronombre posesivo, en las traducciones al neerlandés, inglés, alemán y francés se emplea o se tiende a emplear un pronombre posesivo (traducción literal).

Ib.

Si en español la posesión inalienable (partes del cuerpo y prendas de vestir) se marca con un pronombre posesivo, en la traducción al italiano se tiende a no emplear un pronombre posesivo sino un artículo definido (implicitación).

IIa.

Si en español la posesión inalienable (partes del cuerpo y prendas de vestir) se marca con un artículo definido (con o sin pronombre clítico), en las traducciones al neerlandés e inglés se tiende a emplear un pronombre posesivo (explicitación).

IIb.

Si en español la posesión inalienable (partes del cuerpo y prendas de vestir) se marca con un artículo definido (con o sin pronombre clítico), en las traducciones al alemán y francés se tiende a no emplear un pronombre posesivo sino un artículo definido (con o sin pronombre clítico) (traducción literal).

Iic.

Si en español la posesión inalienable (partes del cuerpo y prendas de vestir) se marca con un artículo definido (con o sin pronombre clítico), en la traducción al italiano no se emplea un pronombre posesivo sino un artículo definido (con o sin pronombre clítico) (traducción literal).

Somos conscientes de que nuestro análisis se basa en textos literarios, es decir, en un género de textos que permite un lenguaje menos predecible y más creativo por parte del escritor y, por consiguiente, también del traductor, por lo cual quizá se someta menos fácilmente a un análisis cuantitativo. No obstante, el que las mismas tendencias se den en más traducciones de una lengua y que las distintas lenguas difieran claramente entre sí, sugiere que, efectivamente, se trata aquí de unas leyes generales de traducción.

Queda por investigar si las mismas, en realidad, son leyes normativas, en el sentido de que describen el comportamiento típico de un traductor profesional competente (cf. Chesterman 1997: 73). Tal generalización sólo se podría hacer sobre la base de un análisis de posesión inalienable en un corpus más amplio y variado.

Nos parece apropiado terminar con un comentario de Julio Cortázar sobre el arte de traducir, comentario que podría aplicarse perfectamente a su propia obra. En una entrevista larga la entrevistadora le preguntó si el hecho de que él también fuera traductor había influido en su manera de leer. He aquí su respuesta (Castro-Klaren 1980: 21):

«[...] No hay traductor perfecto, y con mucha frecuencia me molesta cuando leo una traducción del inglés o del francés si no tengo el original a mano; me molesta ver las imperfecciones, los malentendidos, las pequeñas torpezas por falta de conocimiento del lenguaje oral o por un simple descuido. Pero al margen de eso, yo no creo que el hecho de traducir haya modificado mi conducta de lector, porque la magia de lo que estoy leyendo me atrapa enseguida y luego en algunas páginas ya no sé si estoy leyendo un original o una traducción, depende simplemente de la calidad del libro, de que él consiga poseerme lo suficiente como para que yo me olvide de la letra y esté profundamente metido en la textura total del libro, ya sea en versión original o traducida.»

BIBLIOGRAFÍA

Alcina Franch, Juan y José Manuel Blecua. *Gramática española*. Barcelona: Ariel, 1988.

Bally, Charles. «L'expression des idées de sphère personnelle et de solidarité dans les langues indo-européennes». *Festschrift Louis Gauchat*. Aarau: H.R. Sauerländer, 1926. 68-78.

Castro-Klaren, Sara. «Julio Cortázar, lector». *Cuadernos Hispanoamericanos* 364-366 (octubre-diciembre 1980): 11-36.

Chesterman, Andrew. *Memes of Translation*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1997.

- Erbert, K.H. «The Definite Article with Inalienables in English and German», en *The Contrastive Grammar of English and German*. Eds. F. W. Lohnes Walter y Edwin A. Hopkins. Michigan: Karoma Publishers, Ann Arbor, 1982. 64-75.
- Fernández Ramírez, Salvador. *Gramática española. 3.2 El pronombre*. Madrid: Arco/Libros, 1987.
- Haiman, John. «Iconic and economic motivation». *Language*, 59 (4) (1983): 781-819.
- Kliffner, Michael D. «Beyond syntax: Spanish inalienable possession» *Linguistics*, 21 (1983): 759-794.
- . «Los sustantivos intrínsecamente relacionales: un examen multinivelístico» *Revista Española de Lingüística*, 17 (2) (1987): 283-299.
- Lunn, Patricia V. y Jane W. Albrecht. «The Grammar of Technique: Inside «Continuidad de los parques» *Hispania*, 80 (May) (1997): 227-233.
- Picallo, M. Carme y Gemma Rigau (1999). «Capítulo 15. El posesivo y las relaciones posesivas», *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (Real Academia Española, 3 tomos). Eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa-Calpe. 973-1023.

Corpus

1. Continuidad de los parques

- Cortázar, Julio. «Continuidad de los parques». *Ceremonias*. Barcelona: Seix Barral, 1983. 11-12.
- Cortázar, Julio. «Voortzetting van een park». *Einde van het Spel*, Amsterdam: Meulenhoff, 1984. 7-9. Traducido por J.A. van Praag.
- Cortázar, Julio. «Continuity of Parks» (1). *Blow-up and other stories* (originalmente publicado como *End of the Game and other stories*). Nueva York: Pantheon Books, 1985. 63-65. Traducido por Paul Blackburn.
- Cortázar, Julio. «Continuity of Parks» (2). Disponible en: <http://www.csua.berkeley.edu/~sarahfsk/continuity.html>, 2003. Traducido por Sarah.
- Cortázar, Julio. «Park ohne Ende». *Ende des Spiels*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1977. 9-10. Traducido por Wolfgang Promies.
- Cortázar, Julio. «Continuité des parcs». *Les armes secrètes*. París: Gallimard, 1963. 85-87. Traducción del libro por Laure Guille-Bataillon, traducción del cuento por C. y R. Caillois.

Cortázar, Julio. «Continuità dei parchi». *Fine del gioco*. Turín: Giulio Einaudi editore, 2003. 5-6. Traducido por Flaviarosa Nicoletti Rossini y Ernesto Franco.

2. *La noche boca arriba*

Cortázar, Julio. «La noche boca arriba». *Ceremonias*. Barcelona: Seix Barral, 1983. 131-139.

Cortázar, Julio. «De nacht achterover». *Einde van het Spel*. Amsterdam: Meulenhoff, 1984. 142-152. Traducido por J.A. van Praag.

Cortázar, Julio. «The Night Face Up». *Blow-up and other stories* (originalmente publicado como *End of the Game and other stories*). Nueva York: Pantheon Books, 1985. 66-76. Traducido por Paul Blackburn.

Cortázar, Julio. «Die Nacht auf dem Rücken». *Ende des Spiels*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1977. 146-155. Traducido por Wolfgang Promies.

Cortázar, Julio. «La nuit face au ciel». *Les armes secrètes*. París: Gallimard, 1963. 13-26. Traducido por Laure Guille-Bataillon.

Cortázar, Julio. «La notte supina». *Fine del gioco*. Turín: Giulio Einaudi editore, 2003. 130-138. Traducido por Flaviarosa Nicoletti Rossini y Ernesto Franco.

3. *Axolotl*

Cortázar, Julio. «Axolotl». *Ceremonias*. Barcelona: Seix Barral, 1983. 125-130.

Cortázar, Julio. «Axolotl». *Einde van het Spel*. Amsterdam: Meulenhoff, 1984. 135-141. Traducido por J.A. van Praag.

Cortázar, Julio. «Axolotl» (1). *Blow-up and other stories* (originalment publicado como *End of the Game and other stories*). Nueva York: Pantheon Books, 1985. 3-9. Traducido por Paul Blackburn.

Cortázar, Julio. «Axolotl» (2). *The Listener* vol. 91, no. 2343 (21 de febrero de 1974): 240-241. Traducido por John McDonnell.

Cortázar, Julio. «Axolotl». *Ende des Spiels*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1977. 139-145. Traducido por Wolfgang Promies.

Cortázar, Julio. «Axolotl». *Les armes secrètes*. París: Gallimard, 1963. 27-35. Traducido por Laure Guille-Bataillon.

Cortázar, Julio. «Axolotl». *Fine del gioco*. Turín: Giulio Einaudi editore, 2003. 124-129. Traducido por Flaviarosa Nicoletti Rossini y Ernesto Franco.

4. No se culpe a nadie

Cortázar, Julio. «No se culpe a nadie». *Ceremonias*. Barcelona: Seix Barral, 1983. 13-17.

Cortázar, Julio. «Geef niemand de schuld». *Einde van het Spel*. Amsterdam: Meulenhoff, 1984. 10-14. Traducido por Barber van de Pol.

Cortázar, Julio. «Don't Blame Anyone». *Unreasonable hours*. Toronto: Coach House Press, 1995. 139-147. Traducido por Alberto Manguel.

Cortázar, Julio. «Man beschuldige niemanden». *Ende des Spiels*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1977. 11-16. Traducido por Wolfgang Promies.

Cortázar, Julio. «N'accusez personne». *Gîtes*. París: Gallimard, 1968. 140-146. Traducido por Laure Guille-Bataillon.

Cortázar, Julio (2003). «Non si dia colpa a nessuno». *Fine del gioco*. Turín: Giulio Einaudi editore, 2003. 7-11. Traducido por Flaviarosa Nicoletti Rossini y Ernesto Franco.

Artículo recibido: enero de 2007